



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No 0001 FECHA: 21 ENE. 2008

75

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL ACUERDO
026 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007".**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNVIERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en la sesión del 18 de diciembre de 2007 estudió y analizó la situación presentada por presuntas inconsistencias en el registro de notas de algunos estudiantes, con base en informes presentados por la Oficina de Informática y Sistemas y el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

Que el Consejo Académico por unanimidad mediante Acuerdo 026 del 18 de diciembre de 2007 tomó medidas contingentes para coniroiar y resolver la situación de las presuntas inconsistencias en el registro de notas de algunos estudiantes.

Que el Consejo Académico en la sesión del 21 de enero de 2008 consideró y resolvió derogar el numeral tercero del Acuerdo 026 del 18 de diciembre de 2007.


ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Derogar en todas sus partes el numeral tercero del artículo tercero del Acuerdo 026 del 18 de diciembre de 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el numeral citado en el artículo anterior.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Valledupar a los, 21 ENE. 2008


JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES
Presidente


IVAN MORON CÚELLO
Secretario General